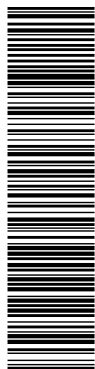


DOCUMENTO _ DECRETO: DECRETO 2021/286	IDENTIFICADORES Nº: 2021/286,IDX_CP1: 2021/286
OTROS DATOS Código para validación: K8LS7-UFJE9-KDD0B Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 11:49 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 12:09
	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331013_K8LS7-UFJE9-KDD0B_DFB0C7FCAE7105D7C9AF12E59EA460A5E737CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalaenroliza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pas_cod=-2&ent_id=4&idona=1



Plaza Juan de Urutia Eparantzak
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Ref.: 2021/6/S301

DECRETO

<DEC>

Dada cuenta del expediente ARTZAIN EGUNA 2021. 2021/S301/6.

Dada cuenta de que el próximo día 19 de septiembre se va a celebrar en Amurrio la XXVII edición del ARTZAIN EGUNA. Los actos programados para el citado día están recogidos en el programa que se adjunta.

Visto que para el ejercicio 2021 el presupuesto para la celebración de la XXVII edición del Artzain eguna es de 19.020,00 euros y se presenta el siguiente presupuesto desglosado de gastos esperados para esta edición:

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Euros)
Txapelas, pañuelos y trofeos	1.000,00
Obsequios pastores	500,00
Dietas	7.550,00
Comida homenajeados	1.000,00
Música	800,00
Almuerzo pastores	800,00
Arate. Concurso de perros	2.400,00
Grúas	200,00
Elaboración de queso	500,00
Transporte Bideko	200,00
Control condicionado sanitario	200,00
Bienestar animal	500,00
Imprevistos	1.000,00
TOTAL	16.650,00

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Euros)
Premios concurso	2.370,00
TOTAL	2.370,00

Dada cuenta de que a tal efecto se ha redactado un Programa de las actividades que se realizarán durante la jornada festiva y las Bases que regularán los diferentes concursos, plazos de inscripción y dietas.

DOCUMENTO _ DECRETO: DECRETO 2021/286	IDENTIFICADORES Nº: 2021/286,IDX_CP1: 2021/286
OTROS DATOS Código para validación: K8LS7-UFJE9-KDD0B Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 11:49 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 12:09
	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331013_K8LS7-UFJE9-KDD0B_DFB0C7FCAE7105D7C9AF12E59EA460A5E1737CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalensgoitza.araba.eus/portalfirmadoc/verificarDocumentos.do?pas_cod=-2&ent_id=4&idoma=1



Plaza Juan de Urutia Eparantzta
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Ataba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Visto que, de la misma manera, se ha elaborado la Memoria descriptiva y la regulación del Artzain Eguna para el año 2021.

Dada cuenta de que existe informe de consignación presupuestaria favorable en la partida 41903 e informe favorable de fiscalización previa.

Por todo lo expuesto, se considera acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local durante el mes de agosto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2019/377 de 15 de julio de 2019.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, existiendo informe de disponibilidad de crédito suficiente y de fiscalización previa favorable y de conformidad con el informe de la Técnica de Medio Ambiente, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Aprobar el Programa para la celebración de la XXVII edición del ARTZAIN EGUNA.

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria Descriptiva y la regulación de la celebración del Artzain Eguna 2021.

TERCERO. - Aprobar el Presupuesto para la celebración de la XXVII edición del Artzain Eguna por un importe total de 16.650,00 euros.

CUARTO. - Aprobar la convocatoria de los concursos del Artzain eguna 2021, de acuerdo a las bases publicadas en el BOTHA nº 58 de 28 de mayo de 2021, con el siguiente contenido íntegro:

“Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

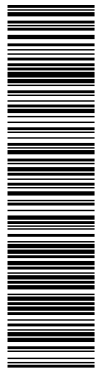
Dependencia: Área de Territorio, Servicio de Medio Ambiente.

Finalidad de la subvención: Impulsar el sector agrícola-ganadero en general y el sector ovino en particular en la comarca y el territorio, dando a conocer el pastoreo de la oveja latxa, homenajando y reconociendo la labor de los pastores y pastoras a lo largo del año, que mantienen y mejoran el ganado latxo y ofrecen extraordinarios productos finales como son el queso de leche cruda y los corderos lechales de esta oveja.

Normativa reguladora: Ordenanza reguladora de los Concursos del Artzain eguna, publicada en el BOTHA número 58, del 28 de mayo de 2021.

Lugar y fecha de celebración: Los concursos tendrá lugar el 19 de septiembre de 2021 en Amurrio.

DOCUMENTO _ DECRETO: DECRETO 2021/286	IDENTIFICADORES Nº: 2021/286,IDX_CP1: 2021/286
OTROS DATOS Código para validación: K8LS7-UFJE9-KDD0B Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 11:49 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 12:09
	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331013_K8LS7-UFJE9-KDD0B_DFB0C7FCAE7105D7C9AF12E59EA460A5E1737CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portail/verificarDocumentos.do?pas_cod=-2&ent_id=4&idoma=1



Plaza Juan de Urrutia Eparantzak
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Ataba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: Los premios previstos serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria 41903.4 del Ayuntamiento de Amurrio, por importe de 2.370,00 euros.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Territorio, Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161 extensión 180, desde del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta el 8 de septiembre de 2021 en horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes: Las inscripciones se realizarán en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta antes de las 13:00 horas del día 8 de septiembre, mediante cumplimentación del modelo de solicitud existente.

XXVII CONCURSO INTERPROVINCIAL DE GANADO OVINO DE RAZA LATXA

Personas beneficiarias:

El concurso es para ganaderos y ganaderas de ovino de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de los municipios bizkainos de Orduña y Orozko.

Cada ganadera y ganadero podrá concurrir como máximo con un lote por sección y 1 carnero.

Los animales deberán estar en el recinto ferial antes de las 9.30 horas del día del concurso.

El ganado que concurra deberá cumplir los requisitos sanitarios legalmente exigidos.

Los animales que asistan al concurso deberán ser presentados debidamente identificados y acompañarán Certificado Oficial que acredite su procedencia de explotación oficialmente indemne de Brucelosis (*Brucella melitensis*) y Epididimitis Contagiosa del Carnero (*Brucella ovis*).

Los traslados de los animales se deberán realizar en vehículos en correctas condiciones higiénico-sanitarias e irán avalados con las correspondientes Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

Objeto: Es un concurso de ganado ovino de raza latxa, en el que se premian los cuatro mejores lotes presentados en cuanto a su morfología y aspecto y en el que se puede participar en tres secciones distintas, en régimen de concurrencia competitiva.

Lote carnero.

Lote 5 corderas y un cordero.

Lote 5 ovejas.

Criterios de valoración: El jurado podrá someter al ganado, a las pruebas que estime oportunas. Una vez revisados todos los lotes procederán a aplicar los criterios objetivos para la valoración de los mismos: morfología, presencia y limpieza y levantarán acta de los lotes ganadores por cada sección.

DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 2021/286	IDENTIFICADORES Nº: 2021/286,IDX_CP1: 2021/286
OTROS DATOS Código para validación: K8LS7-UFJE9-KDD0B Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 11:49 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 12:09
	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331013_K8LS7-UFJE9-KDD0B_DFB0C7FCAE7105D7C9AF12E59EA460A5E1737CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=-2&ent_id=4&idoma=1



Plaza Juan de Urutia Eparantzta
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Ataba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Documentación a presentar: Una solicitud debidamente cumplimentada para cada lote en el que quiera participar, especificando todos los datos que se solicitan: N° explotación de la persona ganadera y, n° crotal, sexo y fecha de nacimiento del ganado participante en cada lote.

Modelo de proposición: Las personas físicas presentarán la solicitud debidamente cumplimentada señalada en el apartado anterior y facilitada por el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio.

XIV CONCURSO DE QUESO MEMORIAL RUPERTO CASANUEVA

Personas beneficiarias: Los quesos a presentar a concursos deberán ser elaborados con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación del pastor/a participante. Tendrán una maduración mínima de 2 meses.

En aquellos casos en los que dos o más pastores/as participen de una misma cuba para elaborar sus quesos, presentarán solamente un queso a nombre de la Cooperativa o Asociación, un único queso por cuba.

Es necesario ser pastor/a alavés de rebaño únicamente de ovejas latxas con un número mínimo de 100 reses.

Las y los pastores participantes deberán ser titulares de Registro Sanitario para la elaboración de queso, debiendo justificarlo si así se le indicase.

El queso a presentar a concurso deberá tener obligatoriamente Placa de Caseína.

Objeto: Es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante, en el que se premian los tres mejores quesos en cuanto a su sabor, textura y aspecto, en régimen de concurrencia competitiva.

Criterios de valoración: La valoración de los quesos se llevará a cabo por dos mesas de jurados y la designación de los jurados correrá a cargo de la Denominación de Origen Idiazabal, la Asociación Artzai Gazta y el Ayuntamiento de Amurrio.

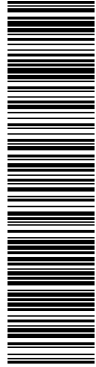
Cada mesa del jurado estará compuesta por una o un técnico del Comité Oficial de Cata del Consejo Regulador y los otros dos miembros serán elegidos por el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Artzai Gazta respetivamente.

Una vez revisados y catados todos los quesos por las dos mesas aplicando los criterios objetivos para la valoración de los mismos: sabor, textura, presencia, levantarán acta de los quesos ganadores.

Documentación a presentar: Una solicitud debidamente cumplimentada, especificando N° explotación y n° de registro sanitario.

Modelo de proposición: Las personas físicas presentarán la solicitud debidamente cumplimentada señalada en el apartado anterior y facilitada por el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio.

DOCUMENTO _ DECRETO: DECRETO 2021/286	IDENTIFICADORES Nº: 2021/286,IDX_CP1: 2021/286	
OTROS DATOS Código para validación: K8LS7-UFJE9-KDD0B Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 11:49 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 17/08/2021 12:09	ESTADO FIRMADO 17/08/2021 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331013_K8LS7-UFJE9-KDD0B_DFB0C7FCAE7105D7C9AF12E59EA460A5E1737CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pas_cod=-2&ent_id=4&idoma=1



Plaza Juan de Urutia Eparantzak
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Ataba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

Plazo de resolución y notificación: Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento resolverá las mismas en el plazo máximo de una semana contado desde la fecha de fin de plazo para presentar solicitudes, salvo que haya de subsanarse en cuyo caso se contará desde la fecha de la presentación de toda la documentación necesaria para solicitarla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud. La resolución pone fin a la vía administrativa.”

QUINTO.- Aprobar el gasto por importe de 2.370,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 41903.4, destinada a los concursos de la XXVII edición del Artzain eguna de Amurrio.

SEXTO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente Acuerdo a los Servicios Económico Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

</DEC>

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.